

**SESIONES ORDINARIAS****2025****Orden del Día N° 887****FE DE ERRATAS**

En el proyecto de resolución del dictamen de mayoría:

Donde dice:

Artículo 1° – Declarar la validez del decreto de necesidad y urgencia 254/24 de fecha 14 de marzo de 2024.

Debe decir:

Artículo 1° – Declarar la validez del decreto de promulgación parcial 254/24 de fecha 14 de marzo de 2024.

En el dictamen de minoría:

Donde dice:

La Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– prevista en los artículos 99, inciso 3, y 100, incisos 12 y 13, de la Constitución Nacional ha considerado el expediente P.E.-7/2024 referido al decreto de necesidad y urgencia 254/24 del Poder Ejecutivo nacional dictado el 14 de marzo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial el 15 de marzo del mismo año, de promulgación parcial del proyecto de ley 27.739.

Debe decir:

La Comisión Bicameral Permanente de Trámite Legislativo –Ley 26.122– prevista en los artículos 99, inciso 3, y 100, incisos 12 y 13, de la Constitución Nacional ha considerado el expediente P.E.-7/2024 referido al decreto 254/24 del Poder Ejecutivo nacional dictado el 14 de marzo de 2024 y publicado en el Boletín Oficial el 15 de marzo del mismo año, de promulgación parcial del proyecto de ley 27.739.